

administración local**AYUNTAMIENTOS****CAÑADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 4/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, con motivo de su obligada abstención, por tener un interés personal en el asunto (art. 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y de conformidad con el artículo 43 del R.O.F., acordó delegar en don José García Ruiz, Primer Teniente de Alcalde, el ejercicio de la siguiente atribución de Alcaldía:

Dictar todo tipo de actos en relación con el expediente de licencia de obras para hormigonar suelo del garaje en calle Solana y hormigonar suelo del garaje en Ronda del Cristo (Referencias Catastrales 1413308VJ1011S001QL y 13029A007002880000YX).

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cañada de Calatrava, a 10 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, Cristina Espadas Arévalo.

Anuncio número 376

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>